

63001311000420120022200
Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver la solicitud de levantamiento de las medidas que fueron decretadas en contra del demandado JAVIER LUGO CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7.550.819, dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora MARIDEL MATEUS ROMERO, quien en ese entonces, representaba a los hoy mayores de edad ESTEBAN y SEBASTIAN LUGO MATEUS.

Por tratarse de un acto de voluntad del demandante y demandado y no existiendo ningún impedimento para ello, se accederá a la solicitud de levantamiento de la medida de restricción de salida del país que fue decretada en contra del demandado.

Se dispone el levantamiento de la medida de restricción de salida del país que fuera decretada en contra del señor JAVIER LUGO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.550.819. La medida fue decretada por auto del 25 de julio de 2012 y comunicada con oficio No. 1030 del 12 de agosto de 2012, la cual queda sin efectos. Líbrese comunicación a Migración Colombia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez
ghfn

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5942e254733cdd5f90c9fb9e62435b502785ec0a8b41aa78083c0ae93f21d2e3**

Documento generado en 23/01/2024 08:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>